



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 385-2014-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA:

10 DIC 2014

VISTO:

El Informe N° 03-2014-CRO-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 28 de noviembre del 2014, por el cual el Comité de Recepción de Obra del Proyecto 2232082, Código SNIP N° 17353, Componente 2 Infraestructura "Mejoramiento de la Prestación de Servicios Agrícolas de la Dirección Regional Sectorial de Agricultura Tacna y las Agencias Agrarias Tarata, Candarave – Región Tacna"

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral Regional N° 232-2014-DRA.GOB.REG.TACNA de fecha 30 de junio del 2014, se resolvió designar al Comité de Recepción de Obra del Proyecto 2232082, Código SNIP N° 17353, Componente 2 Infraestructura "Mejoramiento de la Prestación de Servicios Agrícolas de la Dirección Regional Sectorial de Agricultura Tacna y las Agencias Agrarias Tarata, Candarave – Región Tacna,"

Que, el Comité de Recepción de Obra del Proyecto 2232082, Código SNIP N° 17353, Componente 2 Infraestructura "Mejoramiento de la Prestación de Servicios Agrícolas de la Dirección Regional Sectorial de Agricultura Tacna y las Agencias Agrarias Tarata, Candarave – Región Tacna", ha emitido el Informe N° 03-2014-CRO-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 28 de noviembre del 2014, en el cual señalan que con la recepción de la obra acotada, han concluido las funciones que les fueron encomendadas, recomendando que la Ejecutara CONSORCIO AGRARIA proceda con la Liquidación Final.

Que, en ese entender resulta necesario dar por concluida la labor encomendada de los profesionales ARQ. VÍCTOR RAÚL GAMARRA VILLANUEVA como Presidente de dicho Comité y del Ing. MAX NICOLAS VIDAL SEGOVIA, como Miembro, ambos profesionales externos a la Institución, quienes han prestado su colaboración a la Dirección Regional de Agricultura Tacna en forma desinteresada y Ad Honorem.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 286-2014-P.R./GOB.REG.TACNA y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la labor encomendada al ARQ. VÍCTOR RAÚL GAMARRA VILLANUEVA, en su calidad de Presidente del Comité de Recepción de Obra del Proyecto 2232082, Código SNIP N° 17353, Componente 2 Infraestructura "Mejoramiento de la Prestación de Servicios Agrícolas de la Dirección Regional Sectorial de Agricultura Tacna y las Agencias Agrarias Tarata, Candarave - Región Tacna, agradeciéndole por haber prestado su colaboración a la Dirección Regional de Agricultura Tacna en forma desinteresada y Ad Honorem.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 385 -2014-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA: 10 DIC 2014

ARTÍCULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDA la labor encomendada al Ing. MAX NICOLAS VIDAL SEGOVIA, en su calidad de Miembro del Comité de Recepción de Obra del Proyecto 2232082, Código SNIP N° 17353, Componente 2 Infraestructura "Mejoramiento de la Prestación de Servicios Agrícolas de la Dirección Regional Sectorial de Agricultura Tacna y las Agencias Agrarias Tarata, Candarave - Región Tacna, agradeciéndole por haber prestado su colaboración a la Dirección Regional de Agricultura Tacna en forma desinteresada y Ad Honorem.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las partes pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA
CPCC. RONNY F. VICARRA OVALLE
DIRECTOR REGIONAL (e)



Distribución:
Interesados
DRA, T
OAJ
OA
OPP
ARCHIVO
RFVO/mesq